



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 070-2020-MDS

Santa, 02 de marzo del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento público. Lo que deviene en concordante con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado Peruano.

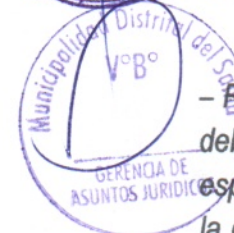
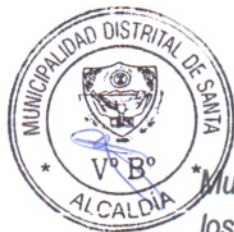
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2017-MDS de fecha 07 de Julio del 2017 se dispuso encargar a la Servidora Municipal **MARÍA LUZ MELÉNDEZ CALIXTO** en el cargo de Gerente de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Santa, a partir del 10 de julio del 2017, en consecuencia, se le asigna las funciones que le resulten inherentes a dicho cargo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2017-MDS de fecha 26 de abril del 2017 el Concejo Distrital de Santa aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de Santa; en donde se precisa que dentro de la Unidad Orgánica: Oficina de Educación, Cultura, Deporte y Recreación existe el cargo estructural de Técnico en Biblioteca I de esta Municipalidad Distrital de Santa, con código T3-25-741-1, Clasificador SP-AP;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, así como a lo previsto en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida a partir del 02 de Marzo del 2020, la encargatura de la Servidora Municipal **MARÍA LUZ MELÉNDEZ CALIXTO** en el cargo de Gerente de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Santa, dándole las gracias por las funciones desempeñadas en el ejercicio de dicho cargo, en atención a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR a la Servidora Municipal **MARÍA LUZ MELÉNDEZ CALIXTO**, las funciones inherentes al cargo de Técnico en Biblioteca I (Técnico en Biblioteca), a partir del 02 de Marzo del 2020.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE como consecuencia sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía. Notifíquese en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Santa

Eugenio Jara Acosta
ALCALDE

